



**REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS**

SANTA BARBARA
Tel. 2659-3180, 2659-3183

**DECLARACIÓN
Nº 8247**

DECLARACIÓN JURADA
VOLUMEN DE VENTAS, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

Número de Permiso de Operación

PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DEL _____

I. - DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre
Número de Identidad	Número de Solvencia	Registro Tributario Nacional	Código Catastral

II.- DIRECCIÓN EXACTA:

Casa No.	Calle o Avenida	Barrio o Colonia	Aldea o Caserío

III.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre o Razón Social	Dirección Exacta del Negocio	Tipo de Negocio o Sociedad
Fecha de Inicio	Actividad Económica Principal	

Número de Establecimiento:

Cuartos:	Principal:	Sucursal:	Agencias:
Número de Mesas de Billar:	Número de Apartamentos:	Otros:	

Tipo de Rótulos

Pintadas o Adheridas en la pared:	Elaborados en la Acera:
Rótulo sobre la calle:	Rótulos luminosos en faldas:
Rótulo en automotores:	Otros:

IV INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos por volumen de producción y venta establecimientos industriales:	LPS.	
Ingresos por ventas establecimientos comerciales	LPS.	
Ingresos por ventas establecimientos de servicio	LPS.	
Ingresos por extracción, explotación y venta de recursos naturales	LPS.	
	LPS.	
	LPS.	
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	LPS.	

Declaro bajo juramento que todos los datos proporcionados en esta declaración son correctos y exactos y me someto a cualquier investigación o verificación que pueda realizar la municipalidad al respecto.

Lugar y Fecha

Firma del Propietario o Responsable

Fecha de Recibido: _____

Original: Control Tributario
Copia: Contribuyente
Copia: 001HAC-2007

Firma y Sello Control Tributario



Municipalidad de Las Vegas
Departamento de Santa Bárbara
Fundada el 08 de Septiembre de 1987



PERMISO DE OPERACIÓN	NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	
	VALIDO AÑO		
Nombre de Propietario del Negocio			
Numero de Identidad/RTN			
Dirección del Negocio			
Tipo de Comerciante			
Razón o Denominación del Negocio			
Actividad Principal del Negocio			
Observaciones Especiales			
ARTÍCULO 105: Para que un negocio, establecimiento comercial, o una institución sin fines de lucro, pueda funcionar en el término municipal del municipio de Las Vegas, es obligatorio que sus propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, debiendo renovarlo en el mes de enero de cada año.			

Municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, 00 de Enero de 20__.

Jefe de Administración Tributaria

FORMATO DE PERMISO